



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 24 de febrero de 2005.-

VISTO:

El Expte. N° 1663/FHCS/SCR/2000; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido por la Profesora Mónica OLBRICH, es atendible.

Que es política de esta Facultad, apoyar los procesos de formación de equipos docentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo Académico del 22 de febrero ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

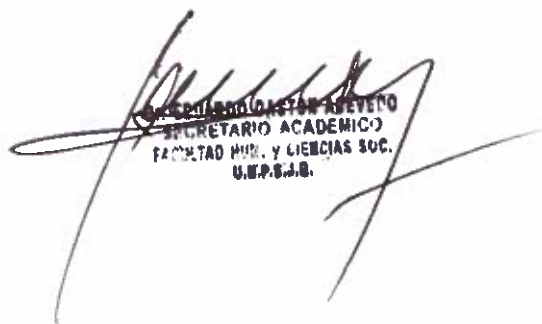
RESUELVE:

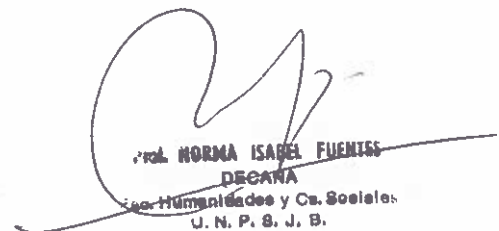
Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes desde el 01/01/05 y hasta el 31/05/05, en las cátedras **Teorías Educativas y Pedagógicas Contemporáneas (Cs.Educ.)-Ayte. 1°-C** y **Pedagogía (Profesorados)-JTP-Ord.-SE**, a la **Profesora Mónica OLBRICH**.

Art. 2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 036/05

Mmg.


SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.